



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 093-A

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de octubre del 2017, del Sostenedor de Educación Municipal, Paulo Gálvez, que solicita decretar aprobación de la Modificación Presupuestaria 20-C.
- 2) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2017, Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016.
- 3) El Acuerdo N°138 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°032 de fecha 24 de octubre de 2017, que aprueba la Modificación Presupuestaria 20-C del Departamento de Educación Municipal.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° REGULARÍZASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria 20-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, que a continuación se detalla:

AUMENTO DE INGRESOS

05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	m\$	23480
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		m\$	23480

AUMENTO DE GASTOS

22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	m\$	4000
22-04-009-000-000	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	m\$	2000
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	m\$	2480
31-02-002-002-000	CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTOS	m\$	15000

TOTAL AUMENTO DE GASTOS m\$ **23480**

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde